



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES**

**Artículo 65** Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

<b>Fracción/inciso (Art. 65 LGTAIP)</b>	<b>Periodo de actualización</b>	<b>Observaciones acerca de la información a publicar</b>	<b>Periodo de conservación de la información</b>
Fracción I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	<b>Trimestral</b>	Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet.	Información vigente.
Fracción II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	<b>Trimestral</b>	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Fracción III. Las facultades de cada Área;	<b>Trimestral</b>	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente.
Fracción IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	<b>Anual</b>	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.
Fracción V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que permitan	<b>Trimestral</b>	<b>0—0</b>	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**  
**TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES**

<b>Fracción/inciso (Art. 65 LGTAIP)</b>	<b>Periodo de actualización</b>	<b>Observaciones acerca de la información a publicar</b>	<b>Periodo de conservación de la información</b>
rendir cuenta de sus objetivos y resultados.			
Fracción VI. El directorio de todas las personas servidores públicas, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	<b>Trimestral</b>	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Fracción VII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	<b>Trimestral</b>	<b>0—0</b>	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Fracción VIII. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	<b>Trimestral</b>	<b>0—0</b>	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Fracción IX. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de	<b>Trimestral</b>	<b>0—0</b>	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**  
**TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES**

Fracción/inciso (Art. 65 LGTAIP)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación de la información
las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;			anterior.
Fracción X. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	<b>Trimestral</b>	<b>0—0</b>	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Fracción XI. La versión pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidores públicas, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en los sistemas habilitados para ello;	<b>Trimestral</b>	<b>0—0</b>	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Fracción XII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	<b>Trimestral</b>	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Fracción XV. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	<b>Trimestral</b>	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad: la información vigente.  Respecto a los recursos entregados a sindicatos: la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Fracción XVI. La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta el titularidad del sujeto obligado;	<b>Trimestral</b>	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de las personas servidoras públicas que integran el sujeto obligado, así como su información curricular.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**  
**TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES**

Fracción/inciso (Art. 65 LGTAIP)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación de la información
Fracción XVII. El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	<b>Trimestral</b>	<b>0—0</b>	Información del ejercicio en curso, y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, únicamente respecto a las personas servidoras públicas a los que se les haya aplicado la sanción de inhabilitación.
Fracción XVIII. Los servicios y trámites que ofrecen incluyendo los requisitos en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	<b>Trimestral</b>	<b>0—0</b>	Información vigente.
Fracción XIX. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;	<b>Trimestral y anual</b>	Trimestral, ejercicio de los egresos presupuestarios. Anual, el presupuesto anual asignado, durante los primeros treinta días al inicio de cada año y la cuenta pública durante el cuarto trimestre del año siguiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Fracción XXI. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	<b>Trimestral y anual</b>	Trimestral, respecto de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad y la utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal.  Anual, durante el primer trimestre de cada año, respecto al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Fracción XXII. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada	<b>Trimestral</b>	<b>0—0</b>	Auditorías de ejercicios anteriores que continúen vigentes, información



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**  
**TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES**

<b>Fracción/inciso (Art. 65 LGTAIP)</b>	<b>Periodo de actualización</b>	<b>Observaciones acerca de la información a publicar</b>	<b>Periodo de conservación de la información</b>
sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;			generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
Fracción XXIII. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	<b>Anual</b>	Anual, durante el primer trimestre del año se publicará la información del ejercicio anterior. En su caso, 15 días hábiles después de que la contadora o el contador públicos independiente entregue una dictaminación especial.	Información de seis ejercicios anteriores.
Fracción XXIV. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	<b>Trimestral</b>	<b>0—0</b>	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Fracción XXV. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	<b>Trimestral</b>	<b>0—0</b>	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores, información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Fracción XXVI. Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados...	<b>Trimestral</b>	<b>0—0</b>	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES**

<b>Fracción/inciso (Art. 65 LGTAIP)</b>	<b>Periodo de actualización</b>	<b>Observaciones acerca de la información a publicar</b>	<b>Periodo de conservación de la información</b>
			correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Fracción XXVII. Los informes que se generen de conformidad con las disposiciones jurídicas;	<b>Trimestral</b>	<b>0—0</b>	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Fracción XXVIII. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones;	<b>Trimestral</b>	<b>0—0</b>	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
Fracción XXIX. Los informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	<b>Trimestral</b>	A más tardar 30 días naturales después de concluido el trimestre que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, tal como está establecido en el artículo 58 de la <i>Ley General de Contabilidad Gubernamental</i> .
Fracción XXX. El Padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	<b>Trimestral</b>	<b>0—0</b>	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
Fracción XXXII. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	<b>Semestral</b>	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**  
**TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES**

<b>Fracción/inciso (Art. 65 LGTAIP)</b>	<b>Periodo de actualización</b>	<b>Observaciones acerca de la información a publicar</b>	<b>Periodo de conservación de la información</b>
			información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
Fracción XXXIII. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención	<b>Trimestral</b>	<b>0—0</b>	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios.
Fracción XXXIV. Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	<b>Trimestral</b>	<b>0—0</b>	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Fracción XXXVII. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	<b>Trimestral</b>	El Calendario de las Sesiones del Comité de Transparencia a celebrar durante todo el año, se publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Fracción XXXVIII. las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	<b>Anual</b>	Durante el primer trimestre del año se publicará la información del ejercicio anterior.	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES**

<b>Fracción/inciso (Art. 65 LGTAIP)</b>	<b>Periodo de actualización</b>	<b>Observaciones acerca de la información a publicar</b>	<b>Periodo de conservación de la información</b>
Fracción XXXIX. Los estudios financiados con recursos públicos;	<b>Trimestral</b>	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Fracción XLI. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino;	<b>Trimestral</b>	<b>0—0</b>	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Fracción XLII. Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	<b>Semestral</b>	<b>0—0</b>	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Fracción XLIII. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	<b>Trimestral, semestral y anual</b>	<p>Trimestral: Inventarios documentales.</p> <p>Semestral: Índice de expedientes clasificados como reservados.</p> <p>Anual: el Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental y la Guía de archivo documental, los cuales deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso; el Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales y debe corresponder al ejercicio en curso; el Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y las actas de baja documental y transferencia secundaria corresponderán al ejercicio anterior y deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.</p>	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Fracción/inciso (Art. 65 LGTAIP)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación de la información
Fracción XLVI. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.	Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
Último párrafo. Los sujetos obligados deberán informar a las Autoridades garantes de forma fundada y motivada cuáles son las fracciones de éste artículo que les resultan aplicables, para efecto de que las Autoridades las validen. Una vez que cuenten con la validación de referencia los sujetos obligados procederán a publicarlas en la Plataforma Nacional.	Anual	Durante el primer trimestre del año. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente.

*De acuerdo con la última modificación publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2025*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES**

**Artículo 74.** Las instituciones de educación superior públicas dotadas de autonomía, además de lo señalado en el artículo 65 de la presente Ley, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

<b>Fracción/Inciso (Art. 74 LGTAIP)</b>	<b>Periodo de actualización</b>	<b>Observaciones acerca de la información a publicar</b>	<b>Periodo de conservación de la información</b>
Fracción I. Los planes y programas de estudio según el sistema que ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional de quien cursa el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas, su valor en créditos, formas y costos de titulación;	<b>Semestral</b>	<b>0—0</b>	Información vigente y la correspondiente al plan anterior
Fracción II. La información relacionada con sus procedimientos administrativos;	<b>Semestral</b>	<b>0—0</b>	Información vigente
Fracción III. La remuneración de los profesores incluyendo los estímulos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, nivel y monto;	<b>Anual</b>	Durante el primer trimestre del año.	Información vigente
Fracción IV. La lista con los profesores con licencia o en año sabático;	<b>Trimestral</b>	<b>0—0</b>	Información vigente
Fracción V. El listado de las becas y apoyos que otorgan, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlos;	<b>Trimestral</b>	<b>0—0</b>	Información vigente
Fracción VI. Las convocatorias de los concursos de oposición;	<b>Trimestral</b>	<b>0—0</b>	Información vigente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Fracción/Inciso (Art. 74 LGTAIP)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación de la información
Fracción VII. La información relativa a los procesos de selección de los consejos;	Trimestral	o—o	Información vigente
Fracción VIII. El resultado de las evaluaciones del cuerpo docente;	Semestral	o—o	Información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores
Fracción IX. El listado de instituciones incorporadas y requisitos de incorporación;	Semestral	o—o	Información vigente

*De acuerdo con la última modificación publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2025*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**  
**TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS**

**Artículo 73.** Además de lo señalado en el artículo 65, las Autoridades garantes deberán poner a disposición del público y actualizar:

<b>Fracción/Inciso (Art. 73 LGTAIP)</b>	<b>Periodo de actualización</b>	<b>Observaciones acerca de la información a publicar</b>	<b>Periodo de conservación de la información</b>
Fracción I. La relación de observaciones y resoluciones emitidas y el seguimiento a cada una de ellas, incluyendo las respuestas entregadas por los sujetos obligados a las personas solicitantes en cumplimiento de las resoluciones;	<b>Trimestral</b>	<b>0—0</b>	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a un ejercicio anterior
Fracción II. Los criterios orientadores que deriven de sus resoluciones;	<b>Trimestral</b>	Cuando se genere o modifique un criterio de interpretación, la información se publicará y actualizará en un plazo no mayor a 15 días hábiles.	Información vigente
Fracción III. Los resultados de la evaluación que, en su caso, se realice al cumplimiento de la presente Ley por parte de los sujetos obligados;	<b>Trimestral</b>	<b>0—0</b>	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a un ejercicio anterior
Fracción IV. En su caso, las sentencias, ejecutorias o suspensiones judiciales que existan en contra de sus resoluciones, y;	<b>Trimestral</b>	<b>0—0</b>	Información del ejercicio en curso y la de un ejercicio anterior
Fracción V. El número de quejas, denuncias y recursos de revisión dirigidos a cada uno de los sujetos obligados;	<b>Trimestral</b>	<b>0—0</b>	Información del ejercicio en curso y la de un ejercicio anterior

*De acuerdo con la última modificación publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2025*